



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

**FRANCISCO MANUEL MORENO GODOY, SECRETARIO GENERAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2.008, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

"9.- ASUNTOS URGENTES.-

A) APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELAS 1 Y 2 DE LA ZONA OA-2 DEL SECTOR SUP B-5 DEL PGOU DE VELEZ-MALAGA, PROMOVIDO POR PUERTA BENAMAR S.C.A. (EXPT. 80/07). Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho integran el Pleno de la Corporación Municipal, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta exigida por el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la propuesta del Sr. Gerente de Urbanismo de fecha 26 de marzo de 2008, del siguiente contenido literal:

"Asunto: Aprobación Definitiva de Estudio de Detalle en parcelas 1 y 2 de la zona OA-2 del sector SUP B-5 del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por puerta Benamar SCA (exp. 80/07)

I.- El presente Estudio de Detalle, cuyo objeto es la ordenación de volúmenes de la parcela agrupada y la determinación de alineaciones y rasantes, fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 15 de noviembre de 2.007, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (anuncio publicado en el BOP de 26 de noviembre de 2007); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 22 de noviembre de 2007) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 22-11-2007 al 10-12-2007).

II.- Finalizado el período de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia, según se hace constar en Certificado emitido al efecto por Secretaría General, obrante en el expediente de fecha 2 de enero de 2008.

III.- Visto el Informe del Arquitecto Municipal de fecha 24 de marzo de 2008 y el

CONTENIDO CORRECTO
EL FUNCIONARIO,



*Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General*

del Jefe del Servicio Jurídico de la GMU sobre tramitación del procedimiento y el de fecha 25 de marzo de 2008 proponiendo la aprobación definitiva del expediente;

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que a su vez, éste eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que por mayoría **SIMPLE** adopte los siguientes acuerdos:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de detalle en parcelas 1 y 2 de la zona OA-2 del sector SUP B-5 del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Puerta Benamar SCA (exp. 80/07), según documentación redactada por los Arquitectos Sres. Atienza Cabrera y Atienza Jiménez con fecha de visado 5-10-2007.

2º.- ADVERTIR expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTICO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. la publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002)."

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

CONVENIDO CORRECTO
EL FUNCIONARIO,



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de detalle en parcelas 1 y 2 de la zona OA-2 del sector SUP B-5 del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Puerta Benamar SCA (exp. 80/07), según documentación redactada por los Arquitectos Sres. Atienza Cabrera y Atienza Jiménez con fecha de visado 5-10-2007.

2º.- ADVERTIR expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTICO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. la publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002)."

Y para que así conste expido la presente certificación, que visa el Sr. Alcalde-Presidente, en Vélez-Málaga a quince de abril de dos mil ocho.

VºBº
EL ALCALDE,
P.D.(Decreto 5074 de 03.12.07)
LA DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIOR

Fdo. Concepción Labao Moreno

